

**Asamblea General**

Septuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 37ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 29 de octubre de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Kováčik (Vicepresidente) (Eslovaquia)**Sumario**

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 74 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/73/40, A/73/44, A/73/48 y A/73/56)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/73/140, A/73/207, A/73/264, A/73/281, A/73/282 y A/73/309)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/73/138, A/73/139 y A/73/139/Corr.1, A/73/152, A/73/153, A/73/158, A/73/161, A/73/162, A/73/163, A/73/164, A/73/165, A/73/171, A/73/172, A/73/173, A/73/175, A/73/178/Rev.1, A/73/179, A/73/181, A/73/188, A/73/205, A/73/206, A/73/210, A/73/215, A/73/216, A/73/227, A/73/230, A/73/260, A/73/262, A/73/271, A/73/279, A/73/310/Rev.1, A/73/314, A/73/336, A/73/347, A/73/348, A/73/361, A/73/362, A/73/365, A/73/385, A/73/396, A/73/438 y A/73/447)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/73/299, A/73/308, A/73/330, A/73/332, A/73/363, A/73/380, A/73/386, A/73/397, A/73/398 y A/73/404)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación)** (A/73/36 y A/73/399)

1. **La Sra. Tripathi** (India) dice que la activista social india Hansa Mehta es la responsable de la redacción neutra en cuanto al género del primer artículo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyos principios están consagrados en la Constitución de la India. Al situar los derechos económicos, sociales y culturales al mismo nivel que los derechos civiles y políticos, la Declaración y el Programa de Acción de Viena sentaron las bases de las futuras agendas internacionales para el desarrollo, incluida la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las prioridades en materia de desarrollo y los contextos sociales seguirán definiendo las trayectorias nacionales hacia el ejercicio de los derechos humanos. En este proceso, resulta esencial hallar un equilibrio entre el derecho al desarrollo y los derechos civiles y políticos.

2. Las Naciones Unidas están siendo testigos de una erosión de la fe en su capacidad de lograr la igualdad y la dignidad para todos. De hecho, sus intentos abiertamente agresivos e intrusivos de imponer los derechos humanos han resultado contraproducentes en

muchas ocasiones. Sería más útil una estrategia basada en el diálogo, las consultas y la cooperación, y regida por los principios de no selectividad y transparencia, como demuestra el éxito del examen periódico universal. Dada la proliferación de mecanismos de derechos humanos, los Estados Miembros deben prestar mucha atención a la simplificación del sistema de derechos humanos. También deben velar por la transparencia en la financiación y la distribución geográfica equilibrada del personal de los órganos de tratados.

3. La India es un Estado democrático y plural con un sistema de gobierno laico, un poder judicial autónomo, una sociedad civil muy activa, unos medios de comunicación libres y unas instituciones de derechos humanos independientes. La India ha presentado numerosos exámenes periódicos universales, así como un examen nacional voluntario. El respeto por los derechos de las personas y las comunidades informan todos los aspectos de sus estrategias de desarrollo.

4. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) expresa la voluntad de su Gobierno de cooperar con todos los órganos e instituciones de las Naciones Unidas que promuevan los derechos humanos de manera universal y no discriminatoria y sobre la base de lo estipulado en la resolución 68/268 de la Asamblea General, lo cual no implica el establecimiento de nuevos mecanismos que sobrepasen lo estipulado en dicha norma. Cuba reafirma su voluntad de diálogo, sustentada en el respeto recíproco, la aceptación de la igualdad soberana y el reconocimiento del derecho de cada pueblo a escoger su sistema político y sus instituciones.

5. Los órganos de tratados no deben crear nuevas obligaciones jurídicas que no estén contempladas en dichos tratados, y sus presidentes deben abstenerse de aprobar directrices que generen polarización y división por la posibilidad de que se apliquen de forma subjetiva, sesgada, selectiva y manipulada. Un funcionamiento eficaz y objetivo de los órganos de tratados requiere una representación geográfica diversa de sus miembros.

6. Cuba reafirma la plena vigencia de la Declaración y el Programa de Acción de Viena. El Gobierno de Cuba seguirá defendiendo los principios del respeto mutuo, la verdad, la justicia, la universalidad, la imparcialidad y la no selectividad en la promoción de los derechos humanos, y abogará por que se otorgue mayor prioridad a problemas como la extrema pobreza, el analfabetismo y la falta de acceso a la salud, la educación y la alimentación, que caracterizan el injusto orden económico internacional.

7. Cuba seguirá promoviendo la cooperación internacional en materia de derechos humanos. La

ejecutoria ejemplar de Cuba en esta materia desmiente la intervención realizada por la delegación de los Estados Unidos de América, cuyo enfoque arrogante y de confrontación en nada contribuye a la promoción de los derechos humanos. Los Estados Unidos carecen de autoridad moral para dar lecciones en materia de derechos humanos, dado su patrón de violaciones sistemáticas de todos los derechos humanos, que incluye la tortura, la detención arbitraria, el asesinato y maltrato de afroamericanos, la muerte de civiles durante intervenciones y ocupaciones, el encarcelamiento de niños migrantes y el aumento de las ideas supremacistas, la discriminación racial y la xenofobia.

8. Cuba siempre se ha opuesto a las iniciativas selectivas contra países en desarrollo que descansan en motivaciones políticas e intereses hegemónicos de algunas potencias y considera que el examen periódico universal es el instrumento apropiado para tratar la situación de los derechos humanos en todos los países sin distinción ni politización. Cuba se opone a la certificación de países mediante listas unilaterales relativas a supuestas violaciones de los derechos humanos, una práctica que es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y solo persigue justificar las acciones de agresión y las medidas coercitivas unilaterales contra países en desarrollo.

9. Las mayores violaciones de los derechos humanos han sido perpetradas por los Estados Unidos: el bombardeo de Hiroshima y Nagasaki, las guerras de agresión y conquista, las cárceles secretas, los secuestros, los campos de concentración donde se practica la tortura, y las ejecuciones extrajudiciales con el uso de drones. El Gobierno de Cuba condena enérgicamente las agresiones de todo tipo, en particular el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba durante más de 50 años. La realización efectiva de todos los derechos humanos y el respeto a las diferentes culturas, religiones y creencias y a los diversos sistemas políticos, económicos y sociales debe ser la piedra angular de las acciones de las Naciones Unidas.

10. **La Sra. Ahmed** (Bahrein) dice que la determinación de su país de promover y proteger los derechos humanos está consagrada en su Constitución y sus leyes. Bahrein considera que no se debe permitir que nadie esté por encima de la ley, y sus tribunales garantizan juicios imparciales de conformidad con las normas internacionales.

11. El Gobierno de Bahrein ha promulgado leyes destinadas a promover los derechos de los trabajadores migrantes del país, que, entre otras cosas, disfrutaran de los derechos de cambio de empleador, huelga y libertad de reunión y de asociación. Bahrein, además, ha

ascendido a la categoría 1 en el informe sobre la trata de personas de 2018 publicado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, en reconocimiento de su prolongado apoyo a la lucha contra la trata de personas. Bahrein también se esfuerza por promover la igualdad de género y defender los derechos de las mujeres, incluidos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, de conformidad con la Constitución, la legislación nacional y las disposiciones de la *sharia*. Las mujeres bahreíneas participan en numerosos foros y órganos internacionales relacionados con los derechos de las mujeres y, en 2017, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Consejo Supremo de la Mujer de Bahrein presentaron el premio mundial Princesa Sabika Bint Ibrahim Al Khalifa al empoderamiento de las mujeres, para poner de relieve iniciativas destacadas emprendidas en este ámbito por particulares, organizaciones, empresas y Estados. En 2017 ONU-Mujeres creó, además, una oficina de programas en Bahrein que presta apoyo adicional a las actividades nacionales destinadas a promover los intereses de la mujer.

12. Bahrein es un ejemplo del modo en que los Estados pueden fomentar la tolerancia religiosa y la coexistencia pacífica. Su Majestad el Rey de Bahrein, Hamad Bin Isa Al Khalifa, ha creado el King Hamad Global Centre for Peaceful Coexistence, y la Declaración del Reino de Bahrein aboga por la colaboración entre todos los interesados pertinentes a fin de promover la libertad de pensamiento y de creencias en todo el mundo. El Rey ha creado también la Cátedra Rey Hamad de Diálogo Interconfesional y Coexistencia Pacífica en la Universidad Sapienza de Roma, con el objetivo de fomentar el diálogo, la paz y el entendimiento entre las religiones.

13. **El Sr. Mikayilli** (Azerbaiyán) dice que su país se ha adherido a casi todos los tratados básicos de derechos humanos, está al día en la presentación de informes a los órganos de tratados y sigue esforzándose por que su legislación esté en consonancia con los tratados. Miembro fundador del Consejo de Derechos Humanos, Azerbaiyán ha contribuido activamente a la labor del Consejo y apoya firmemente el examen periódico universal, en el que se examinan los derechos humanos en todos los Estados en pie de igualdad. Azerbaiyán ha presentado informes de mitad de período voluntarios, además del examen periódico universal correspondiente al tercer ciclo de informes. En septiembre de 2018 se creó un grupo de trabajo de viceministros competentes en la materia para preparar informes periódicos que serán presentados a los órganos de tratados y el Consejo de Derechos Humanos, y supervisar la aplicación de las

recomendaciones. Azerbaiyán ha cursado una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y es uno de los 19 países que han recibido al menos cinco visitas en los últimos cinco años.

14. **La Sra. Singh** (Singapur) dice que su Gobierno considera que garantizar el desarrollo económico y social de su pueblo es esencial para el ejercicio efectivo de sus derechos humanos. En Singapur, numerosas comunidades étnicas y religiosas conviven pacíficamente, gracias a una atención sistemática a la integración social y a un sistema judicial imparcial e independiente. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley, de modo que las expresiones de intolerancia u odio racial o religioso están rigurosamente penadas. En opinión de Singapur, la libertad de expresión entraña responsabilidades y un perfeccionamiento continuo del equilibrio entre los derechos individuales y las responsabilidades sociales. Esta estrategia ha dado resultados tangibles. Singapur ocupa el noveno puesto en el índice de desarrollo humano de 2017 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y es uno de los tres países de Asia y el Pacífico mejor situados en el Índice de Estado de Derecho del World Justice Project de 2017-2018. Sin embargo, su estrategia podría no funcionar en otros países, y ningún país ni grupo debería tratar de imponer sus opiniones a otro. Los avances en materia de derechos humanos solo pueden lograrse mediante el diálogo, la interacción constructiva y el respeto mutuo.

15. **La Sra. Rasheed** (Observadora del Estado de Palestina) afirma que Israel sigue violando a diario los derechos del pueblo palestino impunemente. En el último año se han producido confiscaciones de tierras, demoliciones ininterrumpidas de viviendas palestinas, la ampliación y la construcción de asentamientos, la ampliación del muro, intimidaciones, terror y violencia por parte de los colonos, ataques contra lugares sagrados, detenciones, retenciones e incursiones militares, en algunos casos con resultado de muerte o lesiones. La Potencia ocupante también inflige castigos colectivos, incluidos los diez años de bloqueo ilegal de la Franja de Gaza, que han generado una crisis humanitaria y sanitaria. Esas políticas y prácticas constituían violaciones flagrantes del derecho internacional y, en algunos casos, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. Tras decenios de impunidad, es evidente que la única forma de poner fin a la colonización israelí y las violaciones de los derechos humanos es una solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967.

16. **El Sr. Al-Dobhany** (Yemen) dice que su país está decidido a defender todos los instrumentos

internacionales de derechos humanos. Desde 2003, todos los Gobiernos del Yemen han tenido un ministro con una cartera de derechos humanos, y en 2012 se creó un comité nacional independiente para investigar todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos relativas a las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos. El Yemen acoge con beneplácito la aprobación, en septiembre de 2017, de la resolución 36/31 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a los derechos humanos, la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en el Yemen, y está prestando toda la ayuda necesaria al grupo de eminentes expertos internacionales y regionales creado en virtud de dicha resolución, a fin de facilitar el cumplimiento de su mandato. El Gobierno del Yemen sigue colaborando estrechamente con las organizaciones internacionales de derechos humanos y los agentes humanitarios que operan en el país y ha simplificado los procedimientos burocráticos para los periodistas extranjeros que deseen visitar el país e informar sobre la situación.

17. Desde septiembre de 2014, el pueblo del Yemen ha sufrido graves violaciones de los derechos humanos a manos de las milicias del movimiento extremista huzí, que sigue explotando las cuestiones de derechos humanos con fines políticos. El movimiento huzí ha torturado y asesinado a mujeres y niños, periodistas, estudiantes universitarios e incluso miembros de las minorías judía y bahaí del país. Las fuerzas huzíes también han colocado más de dos millones de minas terrestres, que han matado y mutilado a miles de civiles yemeníes, y han reclutado a unos 20.000 niños, incluidos huérfanos pobres, para luchar contra el Gobierno. De esos niños, más de 1.300 han sido muertos, y varios miles más han resultado heridos de gravedad.

18. Las milicias huzíes han obstaculizado la prestación de ayuda humanitaria, por ejemplo, impidiendo que los buques que transportan suministros de socorro humanitario y petróleo atraquen en los puertos yemeníes. Han lanzado ataques contra buques en el mar Rojo y han atacado y secuestrado a conductores de convoyes de ayuda, y se han apoderado de gran parte de la ayuda enviada al Yemen para venderla de forma ilegal en el mercado negro. También han impedido la entrega de socorro humanitario de emergencia a civiles yemeníes que se negaron a tomar las armas contra el Gobierno y, en septiembre de 2018, llegaron a atacar almacenes pertenecientes al Programa Mundial de Alimentos en el puerto yemení de Al-Hudayda.

19. **La Sra. Ivanovic** (Serbia) dice que, como sociedad multiétnica, Serbia promueve y protege los derechos de las minorías nacionales. La enseñanza preuniversitaria se imparte en 14 idiomas minoritarios, y en 42 comunidades autónomas se usan 11 idiomas minoritarios. El Gobierno de Serbia espera que las minorías serbias de otros países de la región reciban una protección similar, en particular en lo que respecta a la utilización de los idiomas serbios y el alfabeto cirílico.

20. Transcurridos casi 20 años, el respeto por los derechos humanos de los ciudadanos no albaneses que se encuentran en Kosovo y Metohija sigue siendo insatisfactorio, y no se han creado las condiciones necesarias para su regreso sostenible. Durante el último año se han registrado unos 90 incidentes debidos a motivos étnicos, como apedreamientos de vehículos y clínicas de salud, ataques en forma de pintadas, agresiones físicas y lesiones, la detención de repatriados bajo cargos falsos, el maltrato a clérigos y la profanación de cementerios. Para los no albaneses que se encuentran al sur del río Ibar, las amenazas son más graves y comprenden violaciones de la libertad de circulación, la libertad de religión y el acceso a la información. La "Policía de Kosovo" sigue negándose a que su país contribuya a la investigación estancada del asesinato del dirigente político serbio Oliver Ivanović en enero de 2018 y, en marzo de 2018, detuvo al Director de la Oficina Serbia para Kosovo y Metohija e hirió brutalmente a otras 32 personas en la operación. Belgrado ha entablado un diálogo con Pristina que ha continuado, y sigue defendiendo una solución pacífica.

21. **La Sra. Oropeza Acosta** (Estado Plurinacional de Bolivia), examinando la situación de los derechos humanos, dice que otro mundo no solo es posible, sino necesario. Dado que la violencia contra la mujer es un hecho sistemático, el Gobierno de Bolivia tiene en cuenta la igualdad y equidad de género en la generación de políticas, planes y programas. La Ley de Régimen Electoral de Bolivia establece la paridad y alternancia de género en todos los órganos electos del país y, gracias a las iniciativas del Gobierno, las mujeres casi han alcanzado la paridad en la propiedad de la tierra. Con respecto a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), en 2009 se modificó la Constitución para prohibir y castigar la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, y una ley de 2016 permite a los ciudadanos transgénero y transexuales cambiar de nombre y género en su documento de identidad. Se han reconocido los derechos de los pueblos indígenas a sus recursos, tierra y territorio, en consulta con ellos, y se ha garantizado una fuente laboral y un bono solidario mensual a las personas que tengan familiares con discapacidad grave.

22. Bolivia encabezó las negociaciones sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos en virtud de la que se adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales (A/HRC/RES/39/12), que representa un gran paso hacia el reconocimiento de los derechos, las necesidades y las contribuciones de los campesinos.

23. **La Sra. Coutou** (Observadora del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)) dice que, para hacer frente a la "crisis de los desaparecidos", el CICR coopera con las familias de las personas desaparecidas y con las autoridades en más de 40 países afectados por conflictos armados pasados o en curso, y preside cinco órganos que coordinan iniciativas encaminadas a resolver casos de desaparición. En la actualidad, el CICR está buscando a más de 100.000 personas: una cifra más alta que nunca, que solo es la punta del iceberg. Muchos de los casos de desaparición se remontan a decenios atrás, lo que supone un obstáculo a una paz duradera. La localización de las personas desaparecidas se complica por la naturaleza transnacional de la migración y las guerras modernas.

24. Los Estados pueden ayudar a resolver la crisis. En primer lugar, deben prevenir las desapariciones llevando un registro de todas las personas privadas de libertad, permitiendo que los detenidos y otras personas separadas de sus familiares se pongan en contacto con estos, registrando y centralizando la información sobre las personas desaparecidas, dejando constancia de las fosas comunes y protegiéndolas, y garantizando la identificación y el tratamiento digno de los restos humanos, de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario. En segundo lugar, deben investigar los casos de desaparición de manera imparcial, a fin de no desvirtuar el propósito humanitario ni crear o exacerbar agravios. En tercer lugar, deben poner en común las buenas prácticas y aprovechar los conocimientos especializados existentes. El CICR ha puesto en marcha un proyecto cuatrienal, en colaboración con interesados de todo el mundo, para examinar la experiencia colectiva, extraer recomendaciones y normas comunes y encontrar nuevas maneras de abordar la naturaleza y la magnitud de la crisis, y la oradora alienta a los Estados Miembros a que se sumen a esta iniciativa.

25. **El Sr. Gorman-Best** (Organización Internacional para las Migraciones (OIM)), observando el crecimiento de la migración mundial, dice que todos los miembros de la familia humana tienen los mismos derechos fundamentales, independientemente de su estatus migratorio. Los migrantes se enfrentan a violaciones de los derechos humanos que abarcan desde la

discriminación racial y la xenofobia hasta los abusos. Debido a que las leyes migratorias tipifican como delito la migración irregular, los migrantes en situación irregular suelen tener miedo a presentar denuncias y, por tanto, son especialmente vulnerables. Para alcanzar la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa la migración ordenada, segura y responsable, es esencial velar por que todos los migrantes, independientemente de su estatus, tengan acceso a la justicia de forma segura e igualitaria, y garantizar que las políticas, las leyes y los programas migratorios tengan en cuenta su bienestar, su seguridad y su dignidad. En este sentido, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular representa un hito.

26. La OIM está ayudando a los Estados a promover políticas migratorias locales, regionales y mundiales basadas en los derechos, y está colaborando con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para elaborar y aplicar leyes nacionales que protejan los derechos de todos los migrantes. También mantiene una base de datos mundial de víctimas de trata de personas y presta asistencia directa a los migrantes vulnerables que han sido objeto de trata, abuso o explotación. La OIM ha estado colaborando estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los organismos de las Naciones Unidas para ejecutar programas sobre el terreno y ha hecho aportaciones a varios informes conjuntos. Es fundamental mejorar los mecanismos destinados a identificar y proteger a los migrantes más vulnerables, a fin de exigir responsabilidades a los Estados.

27. **La Sra. Alzouman** (Kuwait) dice que su Gobierno subraya la necesidad de establecer mecanismos que garanticen el respeto de los derechos humanos al tiempo que dejan margen para las diferencias culturales y religiosas entre los países. Kuwait protege todos los derechos y libertades fundamentales, sin discriminación alguna. Se han promulgado leyes para proteger los derechos de los extranjeros y se han establecido acuerdos sobre la mano de obra extranjera y los derechos de los trabajadores extranjeros, a los que se considera asociados en el desarrollo. Kuwait es parte en la mayoría de los tratados de derechos humanos y ha creado una oficina nacional de derechos humanos, participa en los foros de derechos humanos y hace contribuciones voluntarias importantes a los órganos de las Naciones Unidas.

28. El Gobierno de Kuwait insta a Myanmar a poner fin a sus prácticas atroces contra los rohinyás y exhorta a las partes en el conflicto sirio a que permitan que los convoyes de asistencia humanitaria repartan la ayuda sin

trabas. Las personas que han cometido crímenes en Siria deben ser llevadas ante la justicia.

29. **La Sra. Engonga Esono** (Guinea Ecuatorial) dice que, tras la aprobación de las reformas constitucionales, el Presidente ha nombrado a un defensor del pueblo y un viceprimer ministro tercero encargado de los derechos humanos. El plan nacional de desarrollo incluye medidas para mejorar la urbanización, la vivienda, la electricidad y el saneamiento, y ha dado lugar a la construcción de carreteras de acceso a las zonas rurales y a la ejecución de programas de apoyo a la producción y la comercialización para unidades productivas rurales. Aunque Guinea Ecuatorial cumplió el Objetivo de Desarrollo del Milenio de reducir la mortalidad materna e infantil, el plan también incluye medidas para mejorar la salud materna e infantil en las zonas rurales. Guinea Ecuatorial organizó la Cuarta Cumbre África-Mundo Árabe y el Quinto Congreso de Economistas Africanos, cuyos programas abarcaron el desarrollo y la desigualdad, y está trabajando con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para fortalecer la capacidad del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central en materia de derechos humanos, sus propias instituciones y la sociedad civil.

30. **La Sra. Carey** (Bahamas), observando la reciente elección de su país como miembro del Consejo de Derechos Humanos, dice que, como pequeño Estado insular angloparlante del Caribe, su país aportará diversidad al Consejo y espera con interés compartir su experiencia singular y las enseñanzas extraídas. Si bien las Bahamas no se están planteando la posibilidad de una moratoria sobre la pena de muerte, han transcurrido 17 años desde la última ejecución, no hay presos condenados a muerte y la pena capital sigue siendo objeto de debate en los medios de comunicación y los círculos académicos. Las Bahamas están poniendo en práctica iniciativas para empoderar a las mujeres y las niñas y concienciar sobre el derecho a la igualdad de oportunidades y, a través de su representación en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha participado sistemáticamente en conferencias locales, regionales e internacionales. En este sentido, el Gobierno de las Bahamas acoge con beneplácito el resultado del constructivo diálogo con el Comité durante la semana en curso.

31. **La Sra. Pierce** (Reino Unido) dice que corresponde a los Estados Miembros defender a aquellas personas cuyos derechos son más vulnerables o menos respetados —las personas que son detenidas, torturadas o asesinadas por ejercer la libertad de expresión, de religión o de creencias; las víctimas de la esclavitud moderna; las personas a quienes se niega el derecho a

contraer matrimonio y formar una familia a causa de su orientación sexual o identidad de género; las personas que huyen de su país para escapar de la violencia sexual, el asesinato o la depuración étnica; las personas envenenadas en países extranjeros por motivos políticos; las personas condenadas a muerte por delitos menores o en juicios colectivos; las personas que están desaparecidas o son maltratadas, detenidas o asesinadas por defender los derechos humanos de los demás; las personas a las que se niega el derecho de voto o se encarcela por exigir la democracia, y las niñas a las que se niega el derecho a la igualdad en la educación y el control de sus bienes, sus ingresos o su cuerpo— no solo porque es un deber moral, sino también porque las sociedades que respetan el estado de derecho ofrecen las mejores condiciones para el desarrollo, el crecimiento económico, la paz y la estabilidad, y la felicidad de sus ciudadanos.

32. **La Sra. Lodhi** (Pakistán), observando que el problema ya no es la creación de un marco de derechos humanos sino el cumplimiento de este, dice que es necesario actuar de inmediato para poner fin a la cruel denegación por la India del derecho del pueblo de Jammu y Cachemira a la libre determinación. Dada la importancia que tienen los derechos económicos, sociales y culturales para el ejercicio de los derechos civiles y políticos, deben adoptarse medidas para promover el derecho al desarrollo y los derechos ambientales. El Pakistán apoya los mandatos de los relatores especiales, quienes deben trabajar de forma independiente, imparcial, transparente y no selectiva en el marco de sus respectivos mandatos.

33. La promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz es más urgente que nunca, en vista del aumento de la discriminación, la xenofobia y la islamofobia. El nuevo Gobierno del Pakistán está decidido a consolidar las instituciones democráticas, el estado de derecho, los derechos humanos y la buena gobernanza, y ha instaurado un nuevo marco para el cambio social que se centra en la educación, la salud, las mujeres, los jóvenes y las minorías.

34. **La Sra. Mucavi** (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)) dice que, por tercer año consecutivo, ha aumentado el hambre en el mundo. Los trabajadores agrícolas, que ya se cuentan entre los grupos con más probabilidad de sufrir hambre, están quedando más expuestos a la inseguridad alimentaria como consecuencia de la migración y los fenómenos climáticos extremos, que a veces son también una de las causas de las migraciones. La FAO acoge con agrado la declaración propuesta por el grupo de trabajo intergubernamental de composición

abierta encargado de la declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.

35. Los pequeños agricultores, que producen el 70 % de los alimentos del mundo, son el objetivo principal de las actividades de la FAO, una de cuyas prioridades es mejorar el reconocimiento y la protección de sus derechos sobre la tierra, lo cual contribuiría a su seguridad alimentaria. El Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición y el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar brindan la oportunidad de poner de relieve la función esencial que desempeñan los campesinos, los ganaderos, los pueblos nómadas, los pescadores y los pueblos indígenas en el mantenimiento de los sistemas alimentarios, y la necesidad de proteger sus derechos por medio de las actuales declaraciones y convenciones de las Naciones Unidas. Para concluir, la oradora reitera el apoyo de la FAO a la declaración propuesta, que refleja los principios y directrices más importantes del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial y de los órganos de la FAO.

36. **El Sr. Moussa** (Egipto), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que, año tras año, su delegación desmiente las mismas acusaciones inexactas de la Unión Europea basadas en información errónea que propagan algunos grupos de sobra conocidos. La Constitución de Egipto de 2014 garantiza el derecho a la libertad de reunión y de asociación, y la legislación egipcia proporciona salvaguardias en materia de juicio justo. Todos los acusados han sido juzgados por una judicatura imparcial e independiente y han tenido acceso a un proceso de apelación en el que muchos de ellos han sido absueltos. Algunos incluso han recibido un indulto presidencial. Irónicamente, en la Unión Europea se está reduciendo el espacio civil, y las libertades de asociación, de reunión, de opinión y de expresión son objeto de ataques. En Alemania, el Parlamento Federal ha ampliado las facultades de la policía para adoptar medidas de vigilancia y actuar por la vía administrativa contra las personas identificadas como “posibles atacantes” y, en los nueve primeros meses de 2018, se han denunciado más de 1.000 delitos contra refugiados y solicitantes de asilo. En el Reino Unido, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación advirtió en mayo de que la estrategia adoptada por el Gobierno frente al extremismo no violento suponía un riesgo de violación de esos derechos y, en agosto, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad criticó duramente al país por no proteger los derechos de las personas con discapacidad.

37. **El Sr. Yesod** (Israel), haciendo uso de su derecho de respuesta, dice que, dado que en la siguiente sesión sin duda se repetirán las mismas acusaciones falsas y medias verdades acerca de su país, ejercerá su derecho de respuesta en una fecha posterior de su elección, a fin de no hacer perder tiempo a la Comisión.

Se levanta la sesión a las 11.30 horas.